Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
-Intervención-

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN I. 3064 Nº 196/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 059/2015 - PLURIANUAL ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y LA EMPRESA ARQUITECTONICA S.R.L. PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de febrero de 2017.

VISTO y CONSIDERANDO:

- El Acta Nº 28 (A.S. Nº 28/24/11/2016) Resolución Nº 0714-00-2016 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE INTERVIENE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y SE ENCOMIENDA AL RECTOR LA DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR DE LA MISMA".
- La **Resolución Nº 3064/2016**, de fecha 20/12/2016, por la cual se designa Interventor de la Facultad de Ingeniería (FIUNA) al Prof. Dr. Ricardo Garay Argüello y al Prof. Abg. Ángel Adriano Isidoro Yubero Aponte y Abg. Daniel Sosa Valdez, como Interventores Adjuntos.
- **El Memorando UOC Nº 046/2017**, de fecha 13/02/2017, por el cual se informa sobre el saldo y la vigencia del Contrato Abierto Nº 059/2015 - Plurianual y se solicita autorización para el inicio del proceso de ampliación de vigencia del mismo, teniendo en cuenta que no se ha podido ejecutar la totalidad del contrato en tiempo y forma a consecuencia de los acontecimientos ocurridos en la Facultad de Ingeniería de la UNA, que son de público conocimiento, entre ellos el paro estudiantil que fue desde el 05 de agosto de 2016 hasta el 20 de enero de 2017, periodo en el cual los alumnos impidieron el ingreso de los funcionarios a las oficinas y en las demás dependencias de la FIUNA, por lo que se sugiere ampliar la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que existe saldo dentro del mismo para cubrir con las necesidades de la institución, ya que si se realizara otro proceso de llamado, demandaría mucho más tiempo y no se contaría en forma inmediata con lo solicitado.
- **El Contrato Abierto Nº 059/2015 - Plurianual** firmado entre LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la empresa "ARQUITECTONICA S.R.L." para el servicio de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE.**
- El **Dictamen de la UOC Nº 09**, por el cual recomienda la suscripción de una Adenda para prorrogar la vigencia del Contrato entre la **FACULTAD DE INGENIERÍA - U.N.A. y la empresa "ARQUITECTONICA S.R.L.".**
- El parecer favorable del **Prof. Dr. Ricardo Garay Argüello**, Interventor de la FIUNA.
- El **Decreto Nº 6657** *"POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY Nº 5554/2016... "*
- El **Decreto Nº 6715** *"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO Nº 4774/2016 QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 5554 QUE APRUEBA EL PGN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".*
- La **Ley Nº 2051/03** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus modificaciones.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley 4995/2013 "De Educación Superior".

EL INTERVENTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art.1º) **Aprobar** la suscripción de la ADENDA Nº 01 al Contrato Abierto Nº 059/2015 - Plurianual, en su cláusula 6ta. SEXTA para la ampliación de la vigencia hasta el 11/05/2017.

Art.2º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Marta R. Barrios de Alvarez
Secretaria

Prof. Dr. Ricardo Garay Argüello
Interventor

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: inf@ing.una.py